



PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

CONCURSO PÚBLICO NACIONAL DE IDEAS PARA LA CREACION DEL

***MASTER PLAN* de PARQUE URBANO** Asunción.

Entidad técnica y organizadora

Colegio de Arquitectos del Paraguay – Regional Capital

Año 2016
Asunción - Paraguay

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN
2. CONVOCATORIA
3. OBJETIVOS DEL CONCURSO
4. EL PROGRAMA DE NECESIDADES
5. ENTORNO URBANO
6. INFORMACION ESPECIAL
7. MODALIDAD
8. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN
9. ACEPTACIÓN DE LAS BASES Y CONDICIONES
10. RESTRICCIONES DE PARTICIPACIÓN
11. DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES
12. DOCUMENTOS PROPORCIONADOS
13. CONSULTAS
14. PLANOS Y DOCUMENTOS A SER PRESENTADOS
15. FORMATOS Y NORMAS DE PRESENTACIÓN DE PLANOS Y DOCUMENTOS
16. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS E IDENTIFICACIÓN DE LOS CONCURSANTES.
17. PLAZOS DEL CONCURSO
18. RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS
19. JURADO DEL CONCURSO
20. CRITERIOS DE EVALUACIÓN
21. FACULTADES Y OBLIGACIONES DEL JURADO DEL CONCURSO
22. PROPIEDAD INTELECTUAL Y EL DESTINO DE LOS ANTEPROYECTOS
23. PREMIOS DEL CONCURSO
24. ANEXOS

1. INTRODUCCION

En convergencia con las políticas públicas nacionales orientadas a mejorar la calidad de vida de los paraguayos, que invariablemente implican una atención especial a la salud pública preventiva, el bienestar general, y las buenas costumbres de los ciudadanos, el Instituto de Previsión Social ha creado en el año 2.007 el llamado "PARQUE DE LA SALUD", en uno de sus inmuebles urbanos de mayor dimensión (19 Has.) y de mayor valor tanto por su ubicación geográfica, como por su patrimonio ambiental natural. El mismo constituye uno de los principales "pulmones" de la ciudad de Asunción, representando un significativo aporte a la calidad del aire de la ciudad capital y sus proximidades, que se fortalece como inversión en servicios de salud pública a través del uso recreativo, deportivo, social, y cultural, de sus amplios espacios abiertos y cubiertos por frondosa arboleda. El actual Parque de la Salud está asentado sobre una superficie de 19 hectáreas, de las cuales 6 hectáreas se mantienen con vegetación natural virgen. Actualmente el Parque de la Salud está considerado como el segundo pulmón verde de Asunción.

Estos espacios, además de contribuir al mejoramiento de la calidad de vida, se constituyen invariablemente en hitos urbanos que funcionan como referencias socio-geográficas dentro de la trama urbana. Los mismos inciden en la economía local al aportar valor al desarrollo de la ciudad de Asunción contribuyendo a su mejor posicionamiento a nivel regional e internacional, como lo hacen las principales ciudades del mundo: invirtiendo en grandes parques centrales, que hoy constituyen elementos inconfundibles de su Identidad.

El nuevo predio de 9,5 Has, de similares características al Parque de la Salud existente, incrementará los servicios sanitarios y sociales aportando valor cualitativo a la ciudad.

El Instituto de Previsión Social con el apoyo de la Itaipú Binacional establece declarar legítima la vocación de parque del terreno de propiedad del IPS ubicado frente al actual Parque de la Salud y, a la vez, frente al Banco Central de Paraguay, en una zona de franja expansión residencial, cultural, económica, de la ciudad de Asunción. El predio constituye una importante reserva de alto valor ambiental y paisajístico, ubicado en una colina de topografía pronunciada, con alrededor del 60% de su superficie cubierta de árboles, como se aprecia en las fotografías anexas a este pliego.

El Colegio de Arquitectos del Paraguay Regional Capital apoya la resolución y se une al emprendimiento aportando la gestión en la organización del Concurso de ideas, para que los concursantes desarrollen esta interesante actividad de alto nivel interpretativo y de rápida resolución y planteamiento. El concurso de ideas permitirá dar oportunidad a todos los concursantes de desarrollar su creatividad e ingenio en la difusión de información sobre un modelo de vida saludable, generando ideas innovadoras para el desarrollo del emprendimiento.

El emprendimiento se enmarca dentro de los lineamientos estratégicos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo del Gobierno Nacional y la ejecución del concurso de ideas permitirá la transparencia en la gestión pública. A la vez constituirá la posibilidad de garantizar los derechos humanos fundamentales con el aporte de mejores condiciones ambientales para la salud.

2. CONVOCATORIA

El **Colegio de Arquitectos del Paraguay** - Regional Capital con la apoyo institucional de la **entidad Binacional Itaipú** convocan a equipos o profesionales o empresas de profesionales urbanistas, paisajistas y arquitectos al **CONCURSO NACIONAL DE IDEAS PARA LA CREACION DEL MASTER PLAN de PARQUE URBANO**, en el predio del IPS (frente al BCP y del Parque de la Salud) localizado en el Barrio Carmelitas, de Asunción.

El Concurso Público Nacional de Ideas cuenta con la Asesoría Técnica y la Organización del Colegio de Arquitectos del Paraguay / Regional Capital, dentro del marco del análisis de factibilidad de intervención en la importante reserva de interés urbano.

Las propuestas serán **recibidas el día sábado 1 de octubre del 2016**, desde las 10:00 hasta las 12:00 hs a.m., en la Sede de Itaipú, ubicada en De la Residenta 1.075, casi Padre Cardozo, Asunción, no pudiéndose aceptar ninguna propuesta con posterioridad a la hora y fecha mencionadas.

Se establece otorgar un **Primer Premio de 45 millones de guaraníes**, un **Segundo de 15 millones**, y como **Tercer y Cuarto Premios, Menciones Honoríficas**. El ganador del Concurso podrá ser contratado, para el asesoramiento en la elaboración de las acciones ejecutivas.

Las propuestas serán evaluadas por los **miembros del JURADO**, compuesto por connotados arquitectos y representantes institucionales, según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del Concurso.

El Concurso busca obtener las **mejores ideas**. La propuesta ha de integrar las soluciones planteadas a los predios a ser desarrollados, con el Parque de la Salud, en toda su extensión, haciendo énfasis a dos aspectos:

- El alto valor ambiental y paisajístico del sitio ha de ser potenciado en programas de calidades espaciales que preserven la riqueza natural, las vistas y el uso ciudadano del conjunto verde compuesto por las propiedades a intervenir y el actual Parque de la Salud. Deberá enfatizarse la importancia de integrar lo existente con lo incorporado en un todo, que consolide este importante pulmón verde de la ciudad, con extraordinarias vistas al entorno, al río Paraguay y al mismo centro histórico.

- Atendiendo al alto valor urbano del sitio, y su vinculación territorial con el entorno del Hospital Central de IPS, muy frecuentado por ciudadanos de todos los niveles socioculturales, la integración del conjunto verde ha de promover desde el diseño la convivencia de diferentes grupos sociales, buscando producir un espacio recreacional incluyente e integrador.

Las INSCRIPCIONES se realizan a través del **FORMULARIO 1 - DE INSCRIPCION** –sin costo- ubicado en los anexos del sitio web www.colegiodearquitectos.org.py , **al igual que el Pliego de Bases y Condiciones.**

Una vez que el Profesional haya completado dicho formulario, debe remitirlo al Colegio de Arquitectos del Paraguay, dirección de correo electrónico: **masterplanacap@hotmail.com**

El período de **inscripción se inicia el viernes 2 de septiembre de 2016 y finaliza el jueves 15 de septiembre** de 2016.

Informes: Colegio de Arquitectos del Paraguay/Regional Capital

www.colegiodearquitectos.org.py

Contacto: **masterplanacap@hotmail.com**

3. OBJETIVOS DEL CONCURSO

La propuesta ha de integrar las soluciones planteadas a los predios a ser desarrollados con el parque de la salud en toda su extensión, haciendo énfasis a dos aspectos:

- El alto valor ambiental y paisajístico del sitio ha de ser potenciado en programas de calidades espaciales que preserven la riqueza natural, las vistas y el uso ciudadano del conjunto verde compuesto por las propiedades a intervenir y el actual parque de la salud. Deberá enfatizarse la importancia de integrar lo existente con lo incorporado en un todo que consolide este importante pulmón verde de la ciudad, con extraordinarias vistas al entorno, al río Paraguay y al mismo centro histórico.

- Atendiendo al alto valor urbano del sitio, y su vinculación territorial con el entorno del hospital central de IPS, muy frecuentado por ciudadanos de todos los niveles socioculturales, la integración del conjunto verde ha de promover desde el diseño la convivencia de diferentes grupos sociales, buscando producir un espacio recreacional incluyente e integrador.

- El presente Concurso de Ideas tiene por objeto la selección de la mejor visión global, de acciones e intervenciones de valor urbanístico, paisajístico y arquitectónico, que responda al concepto general de parque.
- La propuesta ganadora deberá apuntar a reconfigurar el espacio como un lugar de referencia social, ambiental y cultural, articulando una triple escala, la barrial, la urbana y metropolitana del Gran Asunción. El Parque apunta a adquirir una repercusión en estos tres niveles territoriales.
- La finalidad es seleccionar una propuesta que, por su calidad en el contexto urbanístico, paisajístico y arquitectónico, así como por su viabilidad técnica, económica, funcional, social y medioambiental, sea valorada y seleccionada por los miembros del Jurado, como la mejor conforme a los requerimientos exigidos en estas bases.
- El terreno cuenta con una superficie de 9,5 Has para el cual se sugiere un programa espacial-funcional, básico y preliminar, a ser intervenido por etapas. Para la primera

etapa de intervención se establece un fondo de 10 mil millones de guaraníes para su ejecución a fin de su habilitación y disfrute en el corto plazo.

- El Concurso de Ideas se desarrollará a una sola vuelta y las presentaciones de las propuestas serán anónimas.

4. EL PROGRAMA DE LAS NECESIDADES

El terreno tiene una extensión de 9,5 Has que deben adherirse a las 19 Has del Parque de la Salud existente.

La propuesta ha de desarrollar el programa básico propuesto, pudiendo el participante plantear otros programas complementarios etapabilizables, evaluándose como primordial su factibilidad ejecutiva y su sostenibilidad en el tiempo.

Las propuestas deberán desarrollarse a nivel de plan maestro, expresadas en planta general del conjunto de parques, planta del parque a ser planificado, plantas particulares de áreas de interés, cortes generales y vistas referenciales de los espacios diseñados.

Las mismas deberán desarrollarse en 3 láminas, acompañadas de una memoria descriptiva y justificativa de no más de 10 páginas.

Siendo éste un Concurso de Ideas, el programa está abierto a nuevos planteamientos de los concursantes. Como sugerencia se establece el siguiente programa mínimo de intervención:

1. Senderos de *footing*
2. Ciclovía
3. Equipamiento para gimnasia al aire libre
4. Áreas de juegos infantiles.
5. Espacios orientados a adultos mayores y personas con capacidades diferentes.
6. Jardines temáticos
7. Patios temáticos reunitivos
8. Miradores
9. Fuentes y cursos de agua
10. Murales y esculturas
11. Espacios cubiertos de información sanitaria, deportiva y turística
12. Espacios de exhibiciones artísticas temporales
13. Observatorio de aves
14. Anfiteatro al aire libre
15. Sanitarios públicos
16. Bebederos
17. Estacionamiento

Serán valoradas las propuestas adicionales del concursante, que constituyan mejoras a las condiciones aquí solicitadas.

5. ENTORNO URBANO

El predio se halla delimitado entre las Av. Augusto Roa Bastos, Av. Federación Rusa, calle Ntra. Sra. del Carmen y linderos varios alineados con la calle Melvin Jones, de la Ciudad de

Asunción. Está ubicado en el barrio denominado Las Lomas, conocido también por Carmelitas. Los puntos referenciales del entorno del predio son: el Parque de la Salud, el complejo edilicio del Banco Central del Paraguay, la importante infraestructura vial, las áreas residenciales de alta y baja densidad, el Hospital Central del IPS, los Centros Comerciales, Centros Educativos, Iglesias, y otros.

La topografía del terreno presenta un desnivel de más de 15 metros entre los vértices opuestos del polígono perimetral. Su punto más elevado es un excelente sitio de observación del centro de la ciudad con sus edificios, vegetación y río.

El predio forma parte del sistema de pulmón verde de la ciudad de Asunción, en conjunto con el Banco San Miguel de la Bahía de Asunción, el Parque Caballero, el Jardín Botánico, el Parque Metropolitano, el Parque Ñu Guazú, y el Parque de la Salud.

6. INFORMACION ESPECIAL

El ganador del concurso podrá ser contratado como asesor de proyecto, para la implementación de las etapas de acciones e intervenciones del *Master Plan* de Parque Urbano.

7. MODALIDAD

El presente concurso de Ideas es de carácter público nacional, abierto a todos los profesionales arquitectos, urbanistas y paisajistas, estudios de arquitectura, equipos y/o empresas de arquitectos, tanto nacionales como extranjeros residentes y debidamente habilitados por el M.O.P.C. y la Municipalidad de Asunción.

Es un concurso de una instancia o una sola vuelta.

8. CONDICIONES DE PARTICIPACION

Podrán participar Arquitectos independientes o asociados, Estudios de Arquitectura, Urbanismo o Paisajismo, Empresas Consultoras de Arquitectura, que:

- a. Tengan un representante Arquitecto con Título Profesional expedido por las Universidades legalmente reconocidas en la República del Paraguay o con Título revalidado según Convenios Internacionales.
- b. Posean Patente Profesional de la Municipalidad de Asunción y Registro Profesional del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (Ley 979/64), sea ciudadano legal o natural y que se presente a concursar y se comprometa a acatar las Bases del mismo.
- c. Respeten la Legislación vigente en el barrio y la ciudad.
- d. Cada Concursante podrá visitar los predios, las veces que sea necesario para el mejor desarrollo de su propuesta, por cuenta propia.
- e. Expresen claramente el nombre del o de los autores responsables de la propuesta, en caso de estar asociados o consorciados.

- f. Manifestar su intención de participar en el concurso, a través de su INSCRIPCIÓN, rellenando el formulario anexo a este pliego.

9. ACEPTACION DE LAS BASES Y CONDICIONES

- a) La presentación de la Propuesta del *Master Plan* y de los documentos solicitados por éste Concurso, por parte del Concurstante, **constituye la aceptación plena de estas Bases y Condiciones.**
- b) Siendo inapelable el fallo del Jurado de Evaluación, los Concurstantes no podrán realizar propaganda alguna que trate de desvirtuar dicho fallo o desprestigiar a los Miembros del Jurado del Concurso o a sus compañeros de Concurso. Todo participante debe a sus colegas el mayor respeto posible y no podrá, por medios incorrectos, hacer acto alguno que pueda perjudicar a cualquier concursante o sus organizadores.

10. RESTRICCIONES DE PARTICIPACION

- a) No podrán participar en este Concurso: (i) los funcionarios del IPS e Itaipú, (ii) los miembros de la Comisión Directiva del Colegio de Arquitectos del Paraguay, y (iii) cualquier otra persona que haya participado en la organización del mismo, hasta un segundo grado de consanguinidad.
- b) Tampoco podrán inscribirse ni colaborar con los concursantes los Miembros del Jurado del Concurso, así como sus socios y colaboradores habituales y sus familiares en primer grado de consanguinidad.

11. DESCALIFICACION DE PARTICIPANTES

Serán causales de descalificación:

- a) No cumplir las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.
- b) Intentar influir en la decisión de los Miembros del Jurado del Concurso por el medio que sea.
- c) Incurrir en una de las restricciones listadas en el ítem anterior.

12. DOCUMENTOS PROPORCIONADOS

- a. Plano fotográfico escala 1:750 con curvas de nivel. (ANEXO digital).
- b. DATOS DEL TERRENO:
- i. Superficie: 93.428 m²
 - ii. Finca Núm: 1.381
 - iii. Cta. Cte. Ctral.: 15-0184-14
- c. Planta catastral del terreno y de su entorno en archivo digital. (ANEXO digital).
- d. Fotografías a ojo de observador y aéreas obtenidas con dron. (ANEXO digital).
- e. Video del terreno. (ANEXO digital).

13. CONSULTAS.

- a. Los concursantes pueden solicitar aclaraciones sobre cualquiera de los documentos dentro del plazo indicado (desde el 2 de Septiembre 2016 hasta el 17 de Setiembre 2016) en este Pliego de Bases y Condiciones del Concurso.
- b. Todas las solicitudes de aclaración deberán enviarse por escrito vía correo electrónico a la siguiente dirección: masterplancap@hotmail.com
- c. La Entidad Asesora y Organizadora del Concurso (CAP), responderá por escrito vía correo electrónico, las consultas a todos los Concursantes.
- d. Si la Entidad Asesora y Organizadora del Concurso (CAP), considera necesario enmendar el Pliego de Bases y Condiciones del Concurso como resultado de las aclaraciones, lo hará emitiendo una Adenda por escrito.
- e. Las Adendas que podrían requerirse serán enviadas a todos los Concursantes y sus términos serán obligatorios para todos..
- f. El Plazo para la Entrega de las Propuestas de los Concursantes es inamovible. No habrá prórrogas.

14. PLANOS Y DOCUMENTOS A SER PRESENTADOS POR LOS CONCURSANTES

Los documentos a ser presentados por los concursantes son los siguientes:

A- PLAN DIRECTOR. La forma de presentación del PLAN DIRECTOR es libre y podrá incluir TEXTOS y/o GRAFICOS, a color o blanco y negro, que el concursante considere conveniente para una mejor comprensión de la propuesta. Irá acompañado de una MEMORIA DESCRIPTIVA y JUSTIFICATIVA donde explique la etapabilidad y acciones por etapa, los conceptos valorativos o simbólicos que fueron adoptados para el diseño del conjunto, como ser:

- ✓ El funcionamiento del conjunto planteado.
- ✓ La inserción del proyecto en el barrio.
- ✓ El relacionamiento del proyecto con el "Parque de la Salud 1" y otros puntos urbanos de posible incidencia mutua.
- ✓ El alcance plural de su funcionamiento a nivel metropolitano.
- ✓ Este Plan Director deberá indicar la Etapabilidad de Implementación del Proyecto, correspondiendo a la Primera Etapa el monto de 10.000.000.000 de gs.

B- PLANOS ARQUITECTÓNICOS

El listado mínimo a ser presentado es el siguiente:

- B-1-** Planta de ubicación (y de conjunto con el Parque de la Salud existente), a escala conveniente, impreso en lámina A-0

B-2- Un Corte Transversal y un Corte Longitudinal a escala 1/100, como mínimo u otros Dos (2) Cortes a elección del concursante, como máximo.

B-3- Cuatro (4) fachadas a escala 1:100

B-4- Seis (6) Perspectivas como mínimo: 2 Aéreas, 2 (dos) de Conjunto, y 2 (dos) Puntos Estratégicos definidos por el Concurante.

Obs.: Los Concurantes podrán presentar las láminas adicionales que sean consideradas necesarias para entender mejor la propuesta

15. FORMATOS Y NORMAS DE PRESENTACIÓN DE PLANOS Y DOCUMENTOS:

- ✓ Toda la presentación será hecha adicionalmente en medio magnético, en un *pendrive* que deberá ser anónimo.
- ✓ La dimensión de cada lámina será AO.
- ✓ Las láminas irán adosadas a una base de cartón rígido liviano, de modo a facilitar su exposición para el proceso de juzgamiento.
- ✓ Para todos los textos se utilizará la letra Arial.
- ✓ Todas las plantas tendrán la misma orientación con respecto al Norte.
- ✓ Las perspectivas y el *Master Plan* serán en Técnica Libre. Se admitirán infografías, perspectivas o cualquier otra expresión gráfica que explique la propuesta, así como fotografías de maquetas. No se podrán presentar maquetas físicas ni cualquier otra documentación adicional que no figure en estas bases
- ✓ Las plantas llevarán acotaciones referenciales mínimas de Plano y de Nivel.
- ✓ No se admitirá ninguna corrección, ni agregados sobre las láminas.
- ✓ Los paneles que constituyan cada trabajo, **no llevarán firmas, seudónimos, lemas, ni indicaciones que puedan servir para identificar a su Autor o Autores**, debiendo también observarse estas condiciones en las envolturas de los mismos.

16. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS E IDENTIFICACIÓN DE LOS CONCURSANTES.

La presentación de los Planos y otros documentos se ceñirá estrictamente a las siguientes condiciones:

1. Las piezas deberán presentarse formando un único conjunto dentro de un envoltorio de papel madera o similar, perfectamente cerrado.

En la parte exterior del envoltorio,

- a) se colocará en un lugar visible, un papel con la declaración escrita en **letra imprenta**, con la cantidad de documentos contenidos en el interior.

b) Un sobre liso y opaco, conteniendo el **Voto del Concurante, para Miembro del Jurado**, por parte de los Concurantes. El exterior de este sobre llevará la inscripción:

VOTO PARA MIEMBRO DEL JURADO

Los concursantes elegirán a un colega para miembro del Jurado, a través de un voto. Dicho Representante deberá tener título de Arquitecto, ser de nacionalidad paraguaya, y deberá contar con un mínimo de 5 años de ejercicio profesional. Deberá ser de relevancia reconocida por la sociedad.

La omisión de este requisito, será motivo de la anulación del voto del concursante, pero no perderá el derecho de participación del concurso.

En el interior del envoltorio se incluirá:

- Las 3 láminas de la propuesta y la memoria descriptiva y justificativa con las etapas.
- Un *pendrive* con todas las láminas, memoria.
- Y el SOBRE CERRADO con la identificación del(los) concursante(s) y el FORMULARIO 1 impreso, y un curriculum resumido de 1 pagina.

17. PLAZOS DEL CONCURSO.

El Concurso de Ideas se registrará por el siguiente calendario inamovible:

PLAZOS DEL CONCURSO NACIONAL DE IDEAS PARA LA CREACION DEL MASTER PLAN de PARQUE URBANO Asunción	
Viernes 2 Septiembre 2016	<ul style="list-style-type: none"> • APERTURA del CONCURSO. • Inicio de INSCRIPCION del concursante. PLIEGO disponible sin costo en www.colegiodearquitectos.org.py
Del Viernes 2 Septiembre al Jueves 15 de Sept 2016	INSCRIPCION de los interesados, "on line" a través del FORMULARIO 1 (ver en ANEXOS del PLIEGO en el sitio web www.colegiodearquitectos.org.py

Desde el 2 Sept 2016 hasta la entrega de la propuesta	VISITA al SITIO DE OBRAS (por cuenta propia) Accesible a visitas, por cuenta propia de cada concursante, en horario diurno.
Del 2 Sept 2016 al sábado 17 de Septiembre 2016	CONSULTAS (Se reciben consultas vía <i>e-mail</i> : al masterplancap@hotmail.com)
Hasta el Martes 20 Sept 2016	RESPUESTAS a las consultas. (vía correo electrónico)
Sábado 1 de Octubre 2016 De 10 a 12 hs a.m.	ENTREGA/RECEPCION de las propuestas, en la sede de ITAIPU, calle De la Residenta 1.075 c/Padre Cardozo, Asunción.
Del 2 al 4 de Octubre 2016	Juzgamiento del JURADO .
Martes 4 Octubre 2016	Comunicación del resultado de EVALUACION y PREMIACION (lugar y hora a confirmar).
	Exposición y exhibición de las propuestas ganadoras, fecha, lugar y hora, a confirmar

18. RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS.

1. En el día y hora del vencimiento del plazo para la entrega de las Propuestas, durante la Recepción por parte de la Entidad Asesora Técnica y Organizadora del Concurso, cada Concursante recibirá una constancia o Recibo Numerado, donde constará la cantidad de documentos (láminas/paneles, etc.) de acuerdo con la anotación escrita y adherida al exterior del envoltorio correspondiente.
2. Al envoltorio se le asignará el mismo Número del Recibo Numerado, en presencia del Concursante o su Representante. El duplicado de este Recibo quedará en poder de la Entidad Asesora Técnica y Organizadora del Concurso y deberá ser firmado por la misma.
3. Posteriormente la Entidad Asesora Técnica y Organizadora del Concurso procederá a la Apertura de los Sobres Voto para el Miembro del Jurado Representante de los Concursantes. El que tenga mayor cantidad de votos será el Representante de los Concursantes.
4. En caso de empate, se procederá al sorteo entre los candidatos que hayan obtenido mayor número de votos.

5. Realizado este Acto de Recepción de las Propuestas y definición del Jurado, se labrará el Acta correspondiente con la firma de todos los presentes.
6. Ya sin presencia de los Concursantes, la Entidad Asesora Técnica y Organizadora del Concurso, en presencia de un Escribano Público, procederá a
 - A. Recodificar los envoltorios recibidos
 - B. Extraer el sobre 2 del envoltorio, donde se halla la identidad del concursante para entregar al Escribano.
 - C. Controlar el número de piezas recibidas y el *pendrive*.
7. Con posterioridad al fallo del Jurado, se procederá a convocar al Escribano a fin de conocer la identidad del ganador.

19. JURADO DEL CONCURSO.

1. El Jurado del Concurso estará integrado por cinco (5) Miembros titulares, en su mayoría arquitectos, que se citan a continuación:
 - a) Un representante del IPS, de profesión Arquitecto.
 - b) Un representante de Itaipú, de profesión Arquitecto.
 - c) Un representante del MOPC, de profesión Arquitecto.
 - d) un representante del CAP, de profesión Arquitecto.
 - e) Un representante de los Concursantes de profesión Arquitecto/a
2. Cada institución integrante del Jurado deberá designar un Miembro Suplente que actuará en caso de renuncia o cesantía del Miembro Titular. El Titular reemplazado por el Suplente perderá definitivamente la condición de tal. En el caso del representante de los Concursantes será designado suplente el segundo más votado.
3. El Jurado quedará constituido a más tardar el martes 20 de septiembre 2016.
4. El Jurado emitirá su fallo el día martes 4 de octubre de 2016.
4. Una vez constituido el Jurado, los miembros elegirán un Presidente del Jurado.

20. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

Se evaluará en las propuestas recibidas especialmente los siguientes aspectos:

1. Calidad paisajística y ambiental.
2. Vinculación del nuevo parque con el Parque de la Salud existente en un todo espacial, sin interferir ni alterar las vías vehiculares existentes, y sin depender de transformaciones importantes en el diseño actual del Parque de la Salud.
3. Vocación incluyente, integradora y promotora de diversidad social del conjunto de parques, promocionando el vínculo del sistema verde con el entorno, trascendiendo la escala barrial para posicionarse como hito referente ciudadano. Al respecto, se

considerará como valiosa la vinculación del sistema a la zona de IPS, al alcance tanto del público en general que lo visita, como del barrio Carmelitas y de toda la ciudad.

4. Etapabilidad prevista, promoviendo que cada una de ellas resulte completa en sí misma, sin depender sus calidades espaciales y funcionales de la ejecución de las siguientes etapas.

5. Calidad de programas alternativos y complementarios propuestos.

6. Racionalidad ejecutiva en términos de economía y factibilidad técnica. Se requiere que la ejecución de las propuestas demanden tecnologías y mano de obra disponibles en el mercado, y ejecutables por terceros.

21. FACULTADES Y OBLIGACIONES DEL JURADO DEL CONCURSO

1. Cumplir con todo lo expresado en este Pliego de Bases y Condiciones.
2. Solicitar el asesoramiento de la Entidad Asesora Técnica y Organizadora del Concurso .
3. Cada Miembro del Jurado podrá estudiar por sí solo, en forma adicional, las Propuestas presentadas para un mejor conocimiento de las mismas.
4. El Jurado sesionará con la mayoría simple de sus Miembros, labrándose en cada sesión un Acta que será firmada sin excepción por todos los Miembros presentes.
5. El dictamen será elaborado en una sesión del Jurado y se labrará un Acta en donde se explique los fundamentos y criterios seguidos para adoptar las decisiones.
6. En caso de empate, se recurrirá a dos votaciones sucesivas, posteriores a la primera, y si persistiera, será decidido por el Presidente del Jurado. Ninguno de los Miembros podrá abstenerse de votar.
7. El Jurado podrá adjudicar 2 Menciones Honoríficas.
8. El Jurado podrá declarar desierto uno o más premios, en caso que los Anteproyectos adolezcan de defectos fundamentales, los cuales el Jurado deberá especificar clara y detalladamente en el dictamen, por unanimidad de los miembros.
9. Al día siguiente de suscrito el dictamen, el Jurado convocará al Escribano, para proceder a conocer la identidad de los ganadores.
10. El día **martes 4 de octubre de 2016**, se procederá en acto público a comunicar el fallo del Jurado.

22. PROPIEDAD INTELECTUAL Y EL DESTINO DE LOS ANTEPROYECTOS

1. Los Autores de las Propuestas, se reservan en todos los casos el Derecho de Propiedad Intelectual de sus trabajos.
2. las Propuestas que resulten premiadas pasarán a ser propiedad física del **Instituto de Previsión Social**. Las mismas no podrán ser utilizadas para otros fines que los mencionados en las Bases, salvo expreso consentimiento de su Autor. Los derechos de autor son de propiedad del proyectista.

3. Los trabajos no premiados deberán ser retirados dentro de los 30 días contados desde la emisión del fallo del Jurado, previa exhibición del recibo expedido en el Acto de Recepción de las propuestas.
4. Transcurrido este término, caducará el derecho de sus Autores para el retiro, teniendo **el IPS** la facultad de destruirlos.

23. PREMIOS

Se establece la siguiente escala de dinero a ser entregado a los proyectistas ganadores:

1. PRIMER PREMIO	45.000.000.- Gs (Guaraníes cuarenta y cinco millones)
2. SEGUNDO PREMIO	15.000.000.- Gs (Guaraníes quince millones).
3. TERCER Y CUARTO PREMIOS	Menciones Honoríficas

El Ganador podrá ser contratado para el Asesoramiento Técnico de la implementación del *Master Plan*.

Los premios serán entregados cuando se produzca el desembolso de los fondos a ser proveídos por la Itaipú Binacional.

24. ANEXOS

1. Formulario 1 a ser rellenado y enviado vía mail, entre el 2 Septiembre y el 15 de Septiembre 2016.
2. Documentos del predio.
3. Fotografías
4. Reglamento Municipal.